



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-006-2022

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE
LA SECRETARÍA DE SALUD”.**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL.
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.4. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.6. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.6. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.7. SANCIONES.

- 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
- 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.4. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.5. PROPUESTAS

- 4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA
- 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

5.6. FALLO

- 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
- 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
- 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
 - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. OBSERVANCIA DE PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS
16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 19.1. INCONFORMIDADES.
 - 19.2. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.
- ANEXO 1.3 DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS.
- ANEXO 1.4 CATÁLOGO DE REFACCIONES
- ANEXO 1.5 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132 - 0900, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 58 Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE), CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-006-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A "LA CONVOCANTE", JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD".

1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/2120/2021 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA".

1.4. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MTR. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.



EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MTR. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

1.6. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2021	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	16 DE DICIEMBRE DE 2021	12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 DE DICIEMBRE DE 2021	12:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	27 DE DICIEMBRE DE 2021	13:30 HORAS

EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DE O LOS ACTOS SUBSECUENTES.



2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SE DETALLAN EN LOS ANEXOS DEL 1 AL 1.5, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MEDICAS, DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS (ANEXOS 1.2 Y 1.3).

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ADSCRITO AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS; POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE IGUAL FORMA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA.

LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LOS REPORTES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS DE CONFORMIDAD POR EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. PARA EFECTOS DE PAGO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A COBRAR (ANEXO 1.5).

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARÁN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

3. GARANTÍAS.

3.1 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA GARANTÍA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN Y 6 MESES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA



SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DEBERÁN SER PRESENTADAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL LICITANTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "LOS LICITANTES" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LAS GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO(S) DE LO(S) CONTRAT(OS).

EN CASO QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO DE EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTIA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".



EN CASO DE QUE SE OPTÉ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, COMO MÍNIMO EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE “LA CONVOCANTE” Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE, DURANTE EL AVANCE DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXIMIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU “REGLAMENTO” SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y 60 FRACCIÓN II DE SU “REGLAMENTO”, CUANDO NOTIFICADO DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS) VIGENTE, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE DÉPOSITO BANCARIO (VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA), EN LA CUENTA 65501123467 REFERENCIA 2601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, S.A. (MÉXICO) POR UN IMPORTE DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.



4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "N"), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS, TENDRÁN QUE SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.
- B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.



- C) **PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.
- PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
- IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- K) RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- L) COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. E I.V.A. DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTE, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMO QUE SE INTEGRARAN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE



LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- N) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (S.A.T.), VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- O) NO OBSTANTE, A LO SEÑALADO EN LA SEGUNDA DE LAS NOTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL PREVEÉ QUE:

SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS QUE NO FORMEN PARTE DEL OBJETO SOCIAL NI DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE DE LA BENEFICIARIA DE ESTOS, SIEMPRE QUE EL CONTRATISTA ESTÉ REGISTRADO EN EL PADRÓN PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE ESTA LEY.

LOS SERVICIOS U OBRAS COMPLEMENTARIAS O COMPARTIDAS PRESTADAS ENTRE EMPRESAS DE UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL, TAMBIÉN SERÁN CONSIDERADOS COMO ESPECIALIZADOS SIEMPRE Y CUANDO NO FORMEN PARTE DEL OBJETO SOCIAL NI DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE DE LA EMPRESA QUE LOS RECIBA. SE ENTENDERÁ POR GRUPO EMPRESARIAL LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

EL O LO LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O REALICEN OBRAS ESPECIALIZADAS Y QUE DESEEN PRESTAR DICHOS SERVICIOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, Y PARA ELLO PONGAN TRABAJADORES PROPIOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA, DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) TRAMITADO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (REQUISITO INDISPENSABLE), EL CUAL DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA OBLIGATORIA EN EL ACTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARA COMO DOCUMENTOS ORIGINALES (COMPROBANTE DE DOMICILIO, DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES), LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTAR DOS TANTOS, UNO QUE FUNGIRÁ COMO ORIGINAL Y EL SEGUNDO COMO COPIA SIMPLE, LA CUAL QUEDARA PARA RESGUARDO DE LA CONVOCANTE.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE "QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA", POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.4 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.



SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. ANEXO 4.

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, POR EL PERÍODO OBLIGADO, EN EL CUAL SE DEBE OBSERVAR CON PRECISIÓN QUIEN ES OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 5.
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS ANEXO 6.
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7.
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.
- G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS EL 50% (CINCUENTA PORCIENTO), DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL ANEXO 9.
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS



TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12.
- K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 13.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN ANEXO 14.
- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15.
- N. EL LICITANTE CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO ANEXO 16.
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR", ANEXO 17.
- Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MTRO. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ANEXO 18.

- R. ÚNICAMENTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES PRESENTE PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA



EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD”.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.
- II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:
 - I. UN REPRESENTANTE COMÚN.
 - II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
 - III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.5 PROPUESTAS.

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “LOS LICITANTES” CONFORME AL ANEXO 19, POR ESCRITO Y EN ORIGINAL DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

- A. “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 19, SEÑALANDO LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA.
- B. CURRÍCULUM DEL LICITANTE, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO O PEDIDO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, SIN ANEXOS, NI TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 36 MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES, CUYO OBJETO SEA RELACIONADO AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN POR UN TERCERO).
- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN EN TIEMPO Y FORMA EN LOS LUGARES QUE ESTABLEZCA “LA CONVOCANTE”, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHSOS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA EXTRAORDINARIA, EN CASO DE CONTINGENCIA Y/O CASO FORTUITO, MEDIANTE SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE.
- E. **ACEPTAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LOS NUMERALES 2.3, 2.4 Y 2.5 DE LAS PRESENTES BASES.



- F. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RECHAZO DE LOS SERVICIOS, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN TOTAL DE LOS MISMOS CON LA MISMA CALIDAD Y DESCRIPCIÓN QUE LO OFERTADO, ACEPTANDO QUE EN CASO CONTRARIO SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.**
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, DONDE INDIQUE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS ACTIVIDADES ESTARÁN COORDINADAS POR UN INGENIERO MECANICO O MECANICO ELECTRICISTA, CON EXPERIENCIA EN AIRE ACONDICIONADO CON CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM; ADEMÁS DE CONTAR CON UN GRUPO DE TÉCNICOS LIDERES DE CUADRILLAS INTEGRADO POR:**
1. ELECTRICISTA. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 2. TÉCNICO MECÁNICO. EN AIRE ACONDICIONADO
 3. TÉCNICO EN DUCTOS DE AIRE
 4. TÉCNICO EN TRATAMIENTO QUÍMICO
 5. TÉCNICO EN CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
 6. TÉCNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE NOM 026
- H. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LOS INTEGRANTES DE LAS CUADRILLAS, DEBERÁN PORTAR UNIFORME Y GAFETE. ADEMÁS DE SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, EL PERSONAL A SU CARGO SE ABSTENDRA DE FUMAR EN LOS HOSPITALES, INCLUYENDO LAS AZOTEAS Y PATIOS DE MÁQUINAS, ASÍ COMO TOMAR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O LLEGAR AL HOSPITAL BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL O ENERVANTES, EN CASO DE SER SORPRENDIDO ALGÚN TRABAJADOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SERÁ MOTIVO DE RESICIÓN DEL CONTRATO.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA ACCESAR A LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA AL CUERPO DE GOBIERNO Y/O AL JEFE DEL SERVICIO Y PORTAR EL UNIFORME PROPIO DE CADA SERVICIO.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA CUADRILLA NO DEBE PERMANECER EN ÁREAS O SERVICIOS AJENOS A LOS FRENTE DE TRABAJO PROPIO, MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, EL PERSONAL A SU CARGO RESPETARÁ LAS POLÍTICAS COMO: SE PROHÍBE EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN USAR, RADIOS, GRABADORAS O CUALQUIER EQUIPO DE SONIDO. SOLO EN AREAS DE AZOTEAS SE PUEDE USAR CON NIVEL DE RUIDO BAJO, ASÍ MISMO, EL USO DE WC, REGADERAS Y LAVABOS ASIGNADOS A LOS PACIENTES, ASÍ COMO LAS REGADERAS PROPIAS DEL HOSPITAL, POR LO QUE DEBERÁN DE UTILIZAR LOS SANITARIOS DESTINADOS AL PÚBLICO EN GENERAL, LOCALIZADOS EN LAS SALAS DE ESPERA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA.**
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE RESERVA EL DERECHO DE ACCESO AL HOSPITAL AL PERSONAL DE LA CUADRILLA TÉCNICA O SUPERVISIÓN, QUE SU ESTADO DE SALUD PUEDA CONTAMINAR A ENFERMOS Y/O PERSONAL DEL HOSPITAL.**
- N. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS ACCIDENTES QUE PUDIERAN SUFRIR LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR AFILIADOS AL I.M.S.S.**
- O. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PERSONAL CONTRATADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DURANTE EL PROCESO DE REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS, INCLUYENDO SÁBADOS Y DOMINGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- P. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETA A CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- Q. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ATENDER LOS REPORTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS.**



- R. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, COMO MÍNIMO EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR AL PERSONAL, BIENES O INSTALACIONES PROPIEDAD O A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD.**
- S. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y DEBERA ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.**
- T. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS EN EL ANEXO 1.3.**
- U. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS SISTEMAS.**
- V. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHS TRABAJOS EN EL FORMATO REPORTE DE SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.**
- W. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENTREGAR UN REPORTE POR CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO Y ÉSTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARIA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.**
- X. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL TÉRMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ UN INVENTARIO Y REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETERMINE EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUN COMPONENTE QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ÉSTE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ÉSTA SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.**
- Y. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PINTAR TODOS LO ELEMENTOS METÁLICOS SUJETOS A OXIDACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN SU CONTRATO, POR LO MENOS EN UNA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-026-STPS-2008 "COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICADOS DE RIESGO DE FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERÍAS".**
- Z. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INCLUIR HERRAMIENTA, EQUIPO, REFACCIONES E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA CORRECTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS ANTERIORMENTE.**
- AA. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE Y EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.**



- BB. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**
- CC. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADAR ALGUNO DE SUS ELEMENTOS O SECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO, DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y EL COSTO DEL TRASLADO SERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**
- DD. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SÓLO SERÁ EL DE LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO. (ANEXO 1.4)**
- EE. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SI LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL CATÁLOGO DE REFACCIONES (ANEXO 1.4), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.**
- FF. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BÁSICAS SON LAS SEÑALAS EN EL CATALOGO DE REFACCIONES SITUADO COMO ANEXO 1.4, ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA INMEDIATA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**
- GG. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ÚNICAMENTE A PETICIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE SALUD BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR EL USUARIO O POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.**
- HH. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD BRINDARÁ ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA A LOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS Y EN CONDICIONES CRÍTICAS PROPORCIONARÁ UN TÉCNICO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN CASOS DE EMERGENCIA.**
- II. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SE BRINDARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES NORMAS:**

NORMA	REFERENCIA
NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)
NOM-197-SSA1-2000	REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
NOM-023-ENER-2018	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRES SIN CONDUCTORES DE AIRE, LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NORMAS ANSI/ASHRAE 111-2008	MEDICIONES, PRUEBAS, AJUSTES Y EQUILIBRIO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIONES EN EDIFICIOS.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20), CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REQUISICIÓN, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN O SERVICIO, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO POR SUBPARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA, MEDIANTE LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRONICA (ESCANEADA EN FORMATO PDF), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, FRACCIÓN I DEL ARTICULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, POR ESCRITO MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 8º PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.



EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRONICA MEDIANTE USB O CORREO ELECTRONICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.), CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRONICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRONICO DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS



PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES REQUERIDOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DISTRIBUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SERÁ MEDIANTE LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A 5 FUENTES Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERE PARA DETERMINAR LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA FUENTE NO SEA SUPERIOR AL 10% RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA FUENTE	30%
SEGUNDA FUENTE	24%
TERCERA FUENTE	18%
CUARTA FUENTE	16%
QUINTA FUENTE	12%

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL CASO DE QUE NO HUBIERE PROPUESTAS CUYO DIFERENCIAL SE ENCUENTRE DENTRO DEL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO (10%), LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL 100% DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A LA PRIMERA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN SU CASO A DOS, TRES O CUATRO FUENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN ESTE ARTÍCULO.

EN CASO DE ADJUDICARSE A MENOS FUENTES DE LAS ESTABLECIDAS (5), EL PORCENTAJE DE LA O LAS FUENTES FALTANTES SERÁ DISTRIBUIDO DE MANERA PROPORCIONALMENTE IGUAL ENTRE LAS FUENTES SUSCEPTIBLES DE ADJUDICAR.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN



ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.1 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LOS PRECIOS MÁS BAJOS.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.6 SEGUNDA ETAPA

FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE", COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE



DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”, EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “LOS LICITANTES” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “LA CONVOCANTE”.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “LA CONVOCANTE”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) “LOS LICITANTES” OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) “LOS LICITANTES” NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, “LOS LICITANTES” DEBERÁN ENTREGAR A “LA CONVOCANTE”, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) “LA CONVOCANTE” DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN II DEL LINEAMIENTO B, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN DOS RONDAS, TRAS HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, DE EXISTIR EMPATE POR UNO O MÁS PARTICIPANTES, SE PROCEDERÁ A UNA TERCERA RONDA, Y EN CASO DE PERSISTIR DICHO EMPATE SE ACTUARÁ CONFORME AL NUMERAL 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE



LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRONICA POR MEDIO DE USB O CORREO ELECTRONICO, DE LAS MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE CONFORMA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS a y b) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL "LICITANTE" QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 136 FRACCIÓN XIX DEL "REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁN INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE



INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.

B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

C) FALLO, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR LA PARTIDA ÚNICA, BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LA PARTIDA COMPLETA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA ÚNICA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO(S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA \$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- II. DE \$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, OCTAVO PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ PORCIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.



LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “LA CONVOCANTE” SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE No. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “LA CONVOCANTE”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, “LA CONVOCANTE” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019. “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, VIGENTE POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, “LA CONVOCANTE” APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES FUERAN ENTREGADOS Y/O LOS SERVICIOS SEAN REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (CINCO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIO NO REALIZADOS.



EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO ENTREGADO Y/O SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN I.V.A. (C)	IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADO Y/O SERVICIO NO REALIZADO (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O REALIZACIÓN DEL SERVICIO (E)	DÍA REAL DE ENTREGA DEL BIEN Y/O REALIZACIÓN DEL SERVICIO (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE LA REALIZACIÓN SATISFACTORIAMENTE DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA



CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE EL SERVICIO PROPORCIONADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER PROPORCIONADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS PROPORCIONADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.



"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO", PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFIRJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONOMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.



19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19.2 CONTROVERSIAS.


LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIZÓ


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ELABORÓ


MTR. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

REQUISICIONES Nos. 024/2022 Y 025/2022

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3571-003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER
\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



ANEXO 1.1

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR					
NO.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3571-0003	3571000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD".	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

EL OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMANENTE A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SE SOLICITA PARA CONSERVAR LOS EQUIPOS A LA CONDICIÓN DE DISEÑO ORIGINAL, QUE PERMITAN QUE LA OPERACIÓN SEA FUNCIONAL, PARA GARANTIZAR:

- TEMPERATURA (ENFRIAMIENTO O CALEFACCIÓN).
- CONTENIDO DE HUMEDAD.
- MOVIMIENTO DEL AIRE (CIRCULACIÓN).
- LIMPIEZA DEL AIRE (FILTRADO).
- VENTILACIÓN (INTRODUCCIÓN DE AIRE EXTERIOR).

LOS PARÁMETROS ENUNCIADOS SON DETERMINANTES PARA CONTRIBUIR A CREAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS APLICADAS EN LAS TERAPIAS APLICADAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS COMO SON: QUEMADOS, CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I. Y LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS, IMAGENOLOGÍA ELIMINACIÓN DE GASES. ASÍ COMO AL CONFORT DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO Y EVITAR INFECCIONES NOSOCOMIALES.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUS ALCANCES, SON LOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2.

REQUERIMIENTOS GENERALES

PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ES NECESARIO QUE SE CONSIDEREN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER COORDINADAS POR UN INGENIERO MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA, CON EXPERIENCIA EN AIRE ACONDICIONADO CON CEDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM; ADEMÁS DE CONTAR CON UN GRUPO DE TÉCNICOS LÍDERES DE CUADRILLAS INTEGRADO POR:

1. ELECTRICISTA: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
2. TÉCNICO MECÁNICO: EN AIRE ACONDICIONADO
3. TÉCNICO EN DUCTOS DE AIRE
4. TÉCNICO EN TRATAMIENTO QUÍMICO
5. TÉCNICO EN CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
6. TÉCNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE NOM 026



DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LOS INTEGRANTES DE LAS CUADRILLAS, DEBERÁN PORTAR UNIFORME Y GAFETE. ADEMÁS DE SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.

SE PROHÍBE FUMAR EN LOS HOSPITALES, INCLUYENDO LAS AZOTEAS Y PATIOS DE MAQUINAS, EN CASO DE SER SORPRENDIDO ALGÚN TRABAJADOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SERA MOTIVO DE RECISIÓN DE CONTRATO.

SE PROHÍBE TOMAR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O LLEGAR AL HOSPITAL BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL O ENERVANTES, EN CASO DE SER SORPRENDIDO ALGÚN TRABAJADOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SERA MOTIVO DE RECISIÓN DE CONTRATO.

PARA ACCESAR A LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA AL CUERPO DE GOBIERNO Y/O AL JEFE DEL SERVICIO Y PONERSE EL UNIFORME PROPIO DE CADA SERVICIO.

LA CUADRILLA NO DEBE PERMANECER EN ÁREAS O SERVICIOS AJENOS A LOS FRENTE DE TRABAJO PROPIO, MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE PROHÍBE EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN USAR, RADIOS, GRABADORAS O CUALQUIER EQUIPO DE SONIDO. SOLO EN ÁREAS DE AZOTEAS SE PUEDE USAR CON NIVEL DE RUIDO BAJO.

NO SE PERMITE EL USO DE LAS REGADERAS PROPIAS DEL HOSPITAL

SE PROHÍBE EL USO DE WC, REGADERAS Y LAVABOS ASIGNADOS A LOS PACIENTES. POR LO QUE DEBERÁN DE UTILIZAR LOS SANITARIOS DESTINADOS AL PÚBLICO EN GENERAL, LOCALIZADOS EN LAS SALAS DE ESPERA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA.

LA SECRETARÍA DE SALUD, SE RESERVA EL DERECHO DE ACCESO AL HOSPITAL AL PERSONAL DE LA CUADRILLA TÉCNICA O SUPERVISIÓN QUE SU ESTADO DE SALUD PUEDA CONTAMINAR A ENFERMOS Y/O PERSONAL DEL HOSPITAL.

LA SECRETARÍA DE SALUD, NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS ACCIDENTES QUE PUDIERAN SUFRIR LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS CUALES DEBEN ESTAR AFILIADOS AL I.M.S.S.

EL PERSONAL CONTRATADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DURANTE EL PROCESO DE REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS, INCLUYENDO SÁBADOS Y DOMINGOS. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ATENDER LOS REPORTES RECIBIDOS POR LOS MEDIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, COMO MÍNIMO EL MONTO DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR AL PERSONAL, BIENES O INSTALACIONES PROPIEDAD O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.



EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS EN EL ANEXO 1.3.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE DOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS SISTEMAS.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHS TRABAJOS LOS FORMATO REPORTE DE SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE POR CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TERMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ UN INVENTARIO Y REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTE CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLO SERA REALIZADO A LOS FILTROS INSTALADOS EN LAS MANEJADORAS DE AIRE DURANTE EL PRIMER MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL SEGUNDO SERVICIO SE REALIZARÁ A TODOS LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES RUTINAS:

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN VERIFICACIÓN DE CONEXIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA TERMOSTÁTICA
VENTILADORES	LIMPIEZA, AJUSTE DE ALABES Y/O ASPAS, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE: -DEFORMACIONES PARA EVITAR BALANCEO -FLECHA PARA ELIMINACIÓN DE DEFORMACIONES SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÑEROS COMPLETOS.
SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS)
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS



FILTROS	EFECTUAR LIMPIEZA A FILTROS MECÁNICOS (METÁLICO). NOTA.- LOS FILTROS SE DEBERÁN COLOCAR EN LA ÚLTIMA FASE DEL MANTENIMIENTO E INSTALANDO SELLOS PARA EVITAR EL PASO DEL AIRE POR CUALQUIER SECCIÓN, AL MARGEN DE LA ZONA DE FILTRADO.
CASETA	EFECTUAR LIMPIEZA A LA CASETA, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE DAÑADO; ASÍ COMO LIMPIEZA, AJUSTE DE PUERTA(S) DE ACCESO Y LUBRICACIÓN DE BISAGRAS DE LAS MISMA(S) INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SI ESTAS PRESENTAN INFESTACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y SOLVENTES DIELECTRICOS DE GABINETE DE TABLERO E INTERRUPTOR ELÉCTRICO. APLICACIÓN DE SOLVENTE DIELECTRICO AL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Y ARRANCADOR TERMOMAGNÉTICO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CARGA. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA A TODO SISTEMA.
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA DE TOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA. VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTIVIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD CONDENSADORA

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA DE TOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA. VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTIVIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO -CONTROL DE ALTA PRESIÓN -CONTROL DE BAJA PRESIÓN -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE -VÁLVULA DE EXPANSIÓN -FILTRO SECADOR -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO -THERMOSTATOS -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN -MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS. VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE -MALLAS DE PROTECCIÓN.



COMPRESOR SEMIHERMÉTICO	LIMPIEZA EXTERIOR CON SOLVENTE Y DESENGRASANTE DIELECTRICO. VERIFICACIÓN DE: -SELLOS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN -COMPRESIÓN Y FLAPERS -BALEROS DEL MOTOR -CARGA ELÉCTRICA DE ACUERDO A REFERENCIA DE PLACA.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y SOLVENTES DIELECTRICOS DE GABINETE DE TABLERO E INTERRUPTOR ELÉCTRICO. APLICACIÓN DE SOLVENTE DIELECTRICO AL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Y ARRANCADOR TERMOMAGNÉTICO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CARGA. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA A TODO SISTEMA. VERIFICACIÓN DE: -CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, INCLUYENDO VÁLVULAS DE MANEJO DE FLUJOS -CONTROL SINCRONIZADOR DE ACCIÓN POSITIVA.
MOTOR VENTILADOR	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR SUSTITUCIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS AJUSTE DE BANDAS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN DE MALLA DE DESCARGA EN EL CARACOL AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS DE CHUMACERAS SUSTITUCIÓN Y AJUSTE DE POLEAS VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FLECHA PARA ELIMINACIÓN DE DEFORMACIONES SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÑEROS COMPLETOS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTRO ABSOLUTO

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS ABSOLUTOS "HEPA" 99.99% DE EFICIENCIA ASHRE.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DE BOLSA

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DE BOLSA MÍNIMO 66% DE EFICIENCIA ASHRE

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DESECHABLE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DESECHABLES MÍNIMO 30% DE EFICIENCIA ASHRE

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD PAQUETE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTÍN Y VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO -CONTROL DE ALTA PRESIÓN -CONTROL DE BAJA PRESIÓN -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITÉ -VÁLVULA DE EXPANSIÓN -FILTRO SECADOR -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO -THERMOSTATOS -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN



	-MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS. VERIFICACIÓN DE: - FLECHA (DEFORMACIONES, OPRESORES Y CUÑEROS) -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS)
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
FILTROS	LIMPIEZA A FILTRO MECÁNICO (METALIZADO) Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS EN CASO DE SER DE OTRO TIPO.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y SOLVENTES DIELECTRICOS DE GABINETE DE TABLERO E INTERRUPTOR ELÉCTRICO. APLICACIÓN DE SOLVENTE DIELECTRICO AL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Y ARRANCADOR TERMOMAGNÉTICO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CARGA. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA A TODO SISTEMA. VERIFICACIÓN DE: -CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, INCLUYENDO VÁLVULAS DE MANEJO DE FLUJOS -CONTROL SINCRONIZADOR DE ACCIÓN POSITIVA.
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.

RUTINAS DE SERVICIO A MINI SPLIT

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
CONDENSADORA	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTÍN Y VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -CONTROL DE ALTA PRESIÓN -CONTROL DE BAJA PRESIÓN -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE -FILTRO SECADOR -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO -THERMOSTATOS -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
EVAPORADORA	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE A MOTOR, FILTROS Y VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES ELÉCTRICAS -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE -CONTROL DE TEMPERATURA -SISTEMA DE CONDENSACIÓN



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DEL RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PINTAR TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS SUJETOS A OXIDACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN SU CONTRATO, POR LO MENOS EN UNA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-026-STPS-2008 "COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICADOS DE RIESGO DE FLUIDOS CONDUCCIONADOS EN TUBERÍAS".

EL PRESENTE LISTADO DE ACTIVIDADES ES INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE INCLUIR RUTINAS ADICIONALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INCLUIR HERRAMIENTA, EQUIPO, REFACCIONES E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA CORRECTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS ANTERIORMENTE.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE Y EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADAR ALGUNO DE SUS ELEMENTOS O SECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y EL COSTO DEL TRASLADO SERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SÓLO SERÁ EL DE LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO. (ANEXO 1.4)

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATALOGO DE REFACCIONES (ANEXO 1.4), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BÁSICAS SON LAS SEÑALAS EN EL CATALOGO DE REFACCIONES SITUADO COMO ANEXO 1.4, ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA INMEDIATA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ÚNICAMENTE A PETICIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE SALUD BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR EL USUARIO O POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD BRINDARÁ ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA A LOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS Y EN CONDICIONES CRÍTICAS PROPORCIONARÁ UN TÉCNICO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN CASOS DE EMERGENCIA.



SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ADSCRITO AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS; POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN; ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE IGUAL FORMA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDICA O ADMINISTRATIVA.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEBERÁ PROPORCIONARSE CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES NORMAS:

NORMA	REFERENCIA
NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)
NOM-197-SSA1-2000	REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
NOM-023-ENER-2018	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRES SIN CONDUCTORES DE AIRE, LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NORMAS ANSI/ASHRAE 111-2008	MEDICIONES, PRUEBAS, AJUSTES Y EQUILIBRIO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIONES EN EDIFICIOS.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS (ANEXOS 1.2 Y 1.3).

LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LOS REPORTES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS DE CONFORMIDAD POR EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. PARA EFECTOS DE PAGO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A COBRAR (ANEXO 1.5).

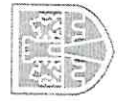
LA SUBDIRECCIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARÁ LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PERÍODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.



ANEXO 1.2

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

SUBPARTIDA 1

UNIDAD HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS		
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES
GENERAL BALBUENA	2	6	6	1	23	30	12
GENERAL LA VILLA	0	4	7	0	53	53	16
M. I. INGUARAN	4	3	1	1	20	20	0
G. RUBEN LEÑERO	11	11	0	1	62	78	66
M. I. CUAUHTEPEC	4	4	0	1	9	11	7
P. VILLA	0	0	3	1	12	12	12
P. PERALVILLO	3	3	0	1	14	18	0
M. J. NICOLAS M. CEDILLO	2	2	2	1	5	5	0
P. MOCTEZUMA	1	1	1	1	7	7	4
P. ARAGON	1	1	1	1	6	6	0
C. E. T. V. CARRANZA	0	0	0	3	0	0	0

SUBPARTIDA 2

U. HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS		
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES
G. XOCO	1	6	1	2	24	24	4
G. ENRIQUE CABRERA	0	10	0	1	21	28	22
P. COYOACAN	0	0	3	1	12	12	12
P. LEGARIA	2	2	4	1	6	8	0
P. TACUBAYA	0	0	12	1	18	28	24
G. GREGORIO SALAS	0	0	1	1	2	2	0
P. AZCAPOTZALCO	1	1	1	1	2	2	0
P. IZTACALCO	0	0	2	1	8	8	0
G. AJUSCO MEDIO	4	13	0	0	18	93	0



ANEXO 1.2

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

SUBPARTIDA 3

U. HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS	
					ABSOLUTOS	DESECHABLES
G. MILPA ALTA	10	9	0	2	23	44
G. IZTAPALAPA	8	22	8	1	33	80
E. BELISARIO DOMINGUEZ	2	17	0	1	43	49
M.I. TLAHUAC	1	1	1	0	2	3
M. P. XOCHIMILCO	2	2	6	1	30	32
G. TOPILEJO	4	4	0	0	4	5
M.I. M. CONTRERAS	2	2	0	0	8	8
G. TLAHUAC	2	16	1	0	31	56
P. IZTAPALAPA	4	4	3	1	19	19
C.H. E. ZAPATA	6	6	0	1	14	28

SUBPARTIDA 4 (UNIDADES MÉDICAS)

INMUEBLE	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS	
					ABSOLUTOS	DESECHABLES
T. XOCHIMILCO	0	0	0	2	0	0
T.M. TEPEPAN	3	3	3	0	7	8



ANEXO 1.3

DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS

SUBPARTIDA 1

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	H. GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970
2	H. GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGON N° 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460
3	H. MATERNO INFANTIL INGUARAN	ESTAÑO N° 307, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310
4	H. GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DIAZ MIRON, COL. SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
5	H. MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210
6	H. PEDIATRICO LA VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
7	H. PEDIATRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SIMON, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06920
8	H. MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
9	H. PEDIATRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2a SECC ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500
10	H. PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1a SECC. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979
11	CLINICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS V. CARRANZA	ERNESTO P URUCHURTO ESQ. PROLONGACION RIO CHURUBUSCO S/N, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15700

SUBPARTIDA 2

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
12	H. GENERAL XOCO	AV. MEXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03340
13	H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROL. 5 DE MAYO N° 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01640
14	H. PEDIATRICO COYOACAN	MOCTEZUMA N° 18, COL. DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 040000
15	H. PEDIATRICO LEGARIA	CALZ. LEGARIA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260
16	H. PEDIÁTRICO TACUBAYA	CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS N° 25, COL. TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870
17	H. GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN N° 42, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06020
18	H. PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPTZALCO N° 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000
19	H. PEDIATRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N, COL. IZTACALCO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08310
20	H. GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS S/N COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC. ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250



SUBPARTIDA 3

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
21	H. GENERAL MILPA ALTA	BLVRD. NUEVO LEON N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000
22	H. GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09669
23	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790
24	H. GENERAL TOPILEJO	SANTA CRUZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500
25	H. MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13050
26	H. M. PEDIATRICO XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090
27	H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA, N° 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
28	H. GENERAL TLAHUAC "LA TURBA"	AV. GABRIELA MISTRAL N° 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13278
29	H. PEDIATRICO IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070
30	C. H. EMILIANO ZAPATA	AV. CUCO SÁNCHEZ NO. 71, COL AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 05638

SUBPARTIDA 4 (UNIDADES MEDICAS)

NO	INMUEBLE	DOMICILIO
31	TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQUINA AVENIDA MÉXICO, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16020
32	TORRE MÉDICA TEPEPAN	LA JOYA S/N, COLONIA VALLE ESCONDIDO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 16020



ANEXO 1.4

CATALOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	TERMOSTATO DE CONTROL ENFRIAMIENTO	1	PIEZA
2	ARRANCADOR MAGNÉTICO 1 H.P.	1	PIEZA
3	ARRANCADOR MAGNÉTICO 3 H.P.	1	PIEZA
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO 5 H.P.	1	PIEZA
5	ARRANCADOR MAGNÉTICO 7 H.P.	1	PIEZA
6	TARJETA DE CONTROL	1	PIEZA
7	RELEVADOR	1	PIEZA
8	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN	1	PIEZA
9	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN	1	PIEZA
10	VÁLVULA DE PASO	1	PIEZA
11	VÁLVULA DE SERVICIO	1	PIEZA
12	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	PIEZA
13	MIRILLA NIVEL ACEITE	1	PIEZA
14	VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA
15	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA
16	FILTRO DESHIDRATADOR	1	PIEZA
17	VÁLVULA DE RETENCIÓN	1	PIEZA
18	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P.	1	PIEZA
19	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P.	1	PIEZA
20	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P.	1	PIEZA
21	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P.	1	PIEZA
22	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P.	1	PIEZA
23	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P.	1	PIEZA
24	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P.	1	PIEZA
25	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P.	1	PIEZA
26	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P.	1	PIEZA
27	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P.	1	PIEZA
28	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P.	1	PIEZA
29	MOTOVENTILADOR 1 H.P.	1	PIEZA
30	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P.	1	PIEZA
31	MOTOVENTILADOR 2 H.P.	1	PIEZA
32	MOTOVENTILADOR 3 H.P.	1	PIEZA
33	ALABES	1	PIEZA
34	VÁLVULA DE FLOTADOR	1	PIEZA
35	SERPENTÍN CONDENSADORA	1	PIEZA
36	SERPENTÍN EVAPORADORA	1	PIEZA
37	TUBERÍA DE COBRE 1/4"	1	PIEZA
38	TUBERÍA DE COBRE 3/8"	1	METRO
39	TUBERÍA DE COBRE 1/2"	1	METRO
40	TUBERÍA DE COBRE 3/4"	1	METRO
41	TUBERÍA DE COBRE 1"	1	METRO
42	TUBERÍA DE COBRE 1 1/4"	1	METRO
43	TUBERÍA DE COBRE 1 1/2"	1	METRO
44	CONEXION DE COBRE 1/4"	1	PIEZA
45	CONEXION DE COBRE 3/8"	1	PIEZA
46	CONEXION DE COBRE 1/2"	1	PIEZA
47	CONEXION DE COBRE 3/4"	1	PIEZA
48	CONEXION DE COBRE 1"	1	PIEZA
49	CONEXION DE COBRE 1 1/4"	1	PIEZA
50	CONEXION DE COBRE 1 1/2"	1	PIEZA
51	TERMINAL DE BRONCE 1/4"	1	PIEZA
52	TERMINAL DE BRONCE 3/8"	1	PIEZA
53	TERMINAL DE BRONCE 1/2"	1	PIEZA
54	TERMINAL DE BRONCE 3/4"	1	PIEZA
55	TERMINAL DE BRONCE 1"	1	PIEZA
56	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4"	1	PIEZA
57	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2"	1	PIEZA
58	FLECHA DE VENTILADOR	1	PIEZA
59	POLEA 4"	1	PIEZA



60	POLEA 6"	1	PIEZA
61	POLEA 8"	1	PIEZA
62	POLEA 10"	1	PIEZA
63	POLEA 12"	1	PIEZA
64	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP	1	PIEZA
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP	1	PIEZA
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 100 AMP	1	PIEZA
67	TOLVA	1	PIEZA
68	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE	1	PIEZA
69	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA
70	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
71	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN	1	PIEZA
72	VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO	1	PIEZA
73	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN	1	PIEZA
74	MODUTROL	1	PIEZA
75	AISLAMIENTO TUBERIAS DE REFRIGERANTE	1	PIEZA
76	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
77	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5, T.R.	1	PIEZA
78	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
79	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA
80	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA
81	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA
82	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
83	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
84	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R.	1	PIEZA
85	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R.	1	PIEZA
86	CONTROL DE HUMEDAD	1	PIEZA
87	VÁLVULA DE MANEJO DE FLUJO	1	PIEZA
88	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO	1	PIEZA
89	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1"	1	PIEZA
90	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA
91	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
92	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2 1/2 "	1	PIEZA
93	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3"	1	PIEZA
94	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	METRO
95	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	METRO
96	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	METRO
97	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	PIEZA
98	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	PIEZA
99	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	PIEZA
100	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR	1	PIEZA
101	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR	1	PIEZA
102	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 3/4"	1	METRO
103	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1"	1	METRO
104	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1 1/2"	1	METRO
105	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 2"	1	METRO
106	SERPENTÍN DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA
107	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
108	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
109	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
110	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/4"	1	PIEZA
111	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/2"	1	PIEZA
112	FILTRO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
113	FILTRO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
114	FILTRO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
115	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
116	TRAMPA DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
117	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO	1	METRO
118	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9	1	PIEZA
119	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9	1	PIEZA
120	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12	1	PIEZA
121	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12	1	PIEZA
122	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15	1	PIEZA



123	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6	1	PIEZA
124	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10	1	PIEZA
125	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12	1	PIEZA
126	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12	1	PIEZA
127	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
128	MOTOR-TUBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
129	MOTOR-TUBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
130	MOTOR-TUBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
131	TERMOSTATO DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA
132	RELE DE RETARDO	1	PIEZA
133	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127-24/12V	1	PIEZA
134	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P.	1	PIEZA
135	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P.	1	PIEZA
136	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P.	1	PIEZA
137	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P.	1	PIEZA
138	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P.	1	PIEZA
139	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P.	1	PIEZA
140	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE	1	PIEZA
141	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SINSINSOBREDUCT	1	PIEZA
142	FILTRO MECANICO (METALICO)	1	PIEZA
143	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 2	1	METRO
144	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 4	1	METRO
145	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 6	1	METRO
146	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 8	1	METRO
147	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO	1	METRO ²
148	MANTA CRUDA	1	METRO ²
149	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA	1	LITRO
150	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE	1	LITRO
151	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL	1	LITRO
152	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	1	PIEZA
153	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26	1	PIEZA
154	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO	1	PIEZA
155	REJILLA INYECCIÓN	1	PIEZA
156	REJILLA DE EXTRACCIÓN	1	PIEZA
157	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	PIEZA
158	CARGA DE GAS R-22 O 410	1	PIEZA
159	BANDAS EXTRACTOR E INYETOR	1	PIEZA
160	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
161	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
162	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON	1	PIEZA
163	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON	1	PIEZA
164	FILTRO CON MARCO DE METAL	1	PIEZA
165	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 24"X 2" EF AL 60%	1	PIEZA
166	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1	1	PIEZA
167	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1	1	PIEZA
168	FILTRO DE CARTON 12"X 24" X 1"	1	PIEZA
169	FILTRO DE CARTON 24" X 24" X 4" CONMARCO METAL 90 AL 95% DE EFICIENCIA	1	PIEZA
170	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	1	PIEZA
171	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5"	1	PIEZA
172	FILTROS CELDEK 12" X 10"X 41"	1	PIEZA



ANEXO 1.5

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DE _____ DEL 2022, SE REÚNEN EN EL INMUEBLE QUE ALOJA A LA UNIDAD HOSPITALARIA _____ DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

OBSERVACIONES

CONTRATO No: _____ FACTURA No. _____ IMPORTE \$ _____

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

PRESTADOR DE SERVICIOS



ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 30001122-006-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	NOMBRE (S)	APELLIDO MATERNO:
------------------	------------	-------------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO QUE OFREZCO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ES DE POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL
CONTRATO RESPECTIVO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, NO CEDERÉ NI
SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO
RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S). “FORMATO LIBRE”

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRO. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS E ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

REQUISICIONES Nos. 024/2022 y 025/2022					
PARTIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	3571-0003	3571000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD".	SERVICIO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

SUBPARTIDA 1

UNIDAD HOSPITALARIA	CANTIDAD DE EQUIPOS			
	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT
GENERAL BALBUENA	2	6	6	1
GENERAL LA VILLA	0	4	7	0
M. I. INGUARAN	4	3	1	1
G. RUBEN LEÑERO	11	11	0	1
M. I. CUAUHTPEC	4	4	0	1
P. VILLA	0	0	3	1
P. PERALVILLO	3	3	0	1
M.I. NICOLAS M. CEDILLO	2	2	2	1
P. MOCTEZUMA	1	1	1	1
P. ARAGON	1	1	1	1
C. E. T. V. CARRANZA	0	0	0	3

SUBPARTIDA 2

U. HOSPITALARIA	CANTIDAD DE EQUIPOS			
	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT
G. XOCO	1	6	1	2
G. ENRIQUE CABRERA	0	10	0	1
P. COYOACAN	0	0	3	1
P. LEGARIA	2	2	4	1
P. TACUBAYA	0	0	12	1
G. GREGORIO SALAS	0	0	1	1
P. AZCAPOTZALCO	1	1	1	1
P. IZTACALCO	0	0	2	1
G. AJUSCO MEDIO	4	13	0	0



SUBPARTIDA 3

U. HOSPITALARIA	CANTIDAD DE EQUIPOS			
	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT
G. MILPA ALTA	10	9	0	2
G. IZTAPALAPA	8	22	8	1
E. BELISARIO DOMINGUEZ	2	17	0	1
M.I. TLAHUÁC	1	1	1	0
M. P. XOCHIMILCO	2	2	6	1
G. TOPILEJO	4	4	0	0
M.I. M. CONTRERAS	2	2	0	0
G. TLAHUÁC	2	16	1	0
P. IZTAPALAPA	4	4	3	1
C.H. E. ZAPATA	6	6	0	1

SUBPARTIDA 4 (UNIDADES MÉDICAS)

INMUEBLE	CANTIDAD DE EQUIPOS			
	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT
T. XOCHIMILCO	0	0	0	2
T.M. TEPEPAN	3	3	3	0



CATALOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	TERMOSTATO DE CONTROL ENFRIAMIENTO	1	PIEZA
2	ARRANCADOR MAGNÉTICO 1 H.P.	1	PIEZA
3	ARRANCADOR MAGNÉTICO 3 H.P.	1	PIEZA
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO 5 H.P.	1	PIEZA
5	ARRANCADOR MAGNÉTICO 7 H.P.	1	PIEZA
6	TARJETA DE CONTROL	1	PIEZA
7	RELEVADOR	1	PIEZA
8	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN	1	PIEZA
9	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN	1	PIEZA
10	VÁLVULA DE PASO	1	PIEZA
11	VÁLVULA DE SERVICIO	1	PIEZA
12	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	PIEZA
13	MIRILLA NIVEL ACEITE	1	PIEZA
14	VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA
15	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA
16	FILTRO DESHIDRATADOR	1	PIEZA
17	VÁLVULA DE RETENCIÓN	1	PIEZA
18	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P.	1	PIEZA
19	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P.	1	PIEZA
20	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P.	1	PIEZA
21	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P.	1	PIEZA
22	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P.	1	PIEZA
23	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P.	1	PIEZA
24	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P.	1	PIEZA
25	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P.	1	PIEZA
26	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P.	1	PIEZA
27	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P.	1	PIEZA
28	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P.	1	PIEZA
29	MOTOVENTILADOR 1 H.P.	1	PIEZA
30	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P.	1	PIEZA
31	MOTOVENTILADOR 2 H.P.	1	PIEZA
32	MOTOVENTILADOR 3 H.P.	1	PIEZA
33	ALABES	1	PIEZA



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD
34	VÁLVULA DE FLOTADOR	1	PIEZA
35	SERPENTÍN CONDENSADORA	1	PIEZA
36	SERPENTÍN EVAPORADORA	1	PIEZA
37	TUBERÍA DE COBRE 1/4"	1	METRO
38	TUBERÍA DE COBRE 3/8"	1	METRO
39	TUBERÍA DE COBRE 1/2"	1	METRO
40	TUBERÍA DE COBRE 3/4"	1	METRO
41	TUBERÍA DE COBRE 1"	1	METRO
42	TUBERÍA DE COBRE 1 1/4"	1	METRO
43	TUBERÍA DE COBRE 1 1/2"	1	METRO
44	CONEXION DE COBRE 1/4"	1	PIEZA
45	CONEXION DE COBRE 3/8"	1	PIEZA
46	CONEXION DE COBRE 1/2"	1	PIEZA
47	CONEXION DE COBRE 3/4"	1	PIEZA
48	CONEXION DE COBRE 1"	1	PIEZA
49	CONEXION DE COBRE 1 1/4"	1	PIEZA
50	CONEXION DE COBRE 1 1/2"	1	PIEZA
51	TERMINAL DE BRONCE 1/4"	1	PIEZA
52	TERMINAL DE BRONCE 3/8"	1	PIEZA
53	TERMINAL DE BRONCE 1/2"	1	PIEZA
54	TERMINAL DE BRONCE 3/4"	1	PIEZA
55	TERMINAL DE BRONCE 1"	1	PIEZA
56	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4"	1	PIEZA
57	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2"	1	PIEZA
58	FLECHA DE VENTILADOR	1	PIEZA
59	POLEA 4"	1	PIEZA
60	POLEA 6"	1	PIEZA
61	POLEA 8"	1	PIEZA
62	POLEA 10"	1	PIEZA
63	POLEA 12"	1	PIEZA
64	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP	1	PIEZA
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP	1	PIEZA
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 100 AMP	1	PIEZA
67	TOLVA	1	PIEZA



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD
68	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE	1	PIEZA
69	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA
70	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
71	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN	1	PIEZA
72	VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO	1	PIEZA
73	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN	1	PIEZA
74	MODUTROL	1	PIEZA
75	AISLAMIENTO TUBERIAS DE REFRIGERANTE	1	PIEZA
76	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
77	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5, T.R.	1	PIEZA
78	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
79	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA
80	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA
81	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA
82	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
83	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
84	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R.	1	PIEZA
85	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R.	1	PIEZA
86	CONTROL DE HUMEDAD	1	PIEZA
87	VÁLVULA DE MANEJO DE FLUJO	1	PIEZA
88	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO	1	PIEZA
89	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1"	1	PIEZA
90	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA
91	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
92	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2 1/2 "	1	PIEZA
93	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3"	1	PIEZA
94	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	METRO
95	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	METRO
96	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	METRO
97	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	PIEZA
98	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	PIEZA
99	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	PIEZA
100	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR	1	PIEZA
101	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR	1	PIEZA



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD
102	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 3/4"	1	METRO
103	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1"	1	METRO
104	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1 1/2"	1	METRO
105	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 2"	1	METRO
106	SERPENTÍN DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA
107	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
108	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
109	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
110	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/4"	1	PIEZA
111	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/2"	1	PIEZA
112	FILTRO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
113	FILTRO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
114	FILTRO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
115	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
116	TRAMPA DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
117	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO	1	METRO
118	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9	1	PIEZA
119	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9	1	PIEZA
120	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12	1	PIEZA
121	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12	1	PIEZA
122	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15	1	PIEZA
123	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6	1	PIEZA
124	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10	1	PIEZA
125	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12	1	PIEZA
126	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12	1	PIEZA
127	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
128	MOTOR-TUBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
129	MOTOR-TUBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
130	MOTOR-TUBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
131	TERMOSTATO DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA
132	RELE DE RETARDO	1	PIEZA
133	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127-24/12V	1	PIEZA
134	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P.	1	PIEZA
135	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P.	1	PIEZA



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD
136	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P.	1	PIEZA
137	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P.	1	PIEZA
138	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P.	1	PIEZA
139	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P.	1	PIEZA
140	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE	1	PIEZA
141	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SINSINSOBREDUCTO	1	PIEZA
142	FILTRO MECANICO (METALICO)	1	PIEZA
143	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 2	1	METRO
144	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 4	1	METRO
145	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 6	1	METRO
146	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 8	1	METRO
147	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO	1	METRO ²
148	MANTA CRUDA	1	METRO ²
149	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA	1	LITRO
150	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE	1	LITRO
151	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL	1	LITRO
152	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	1	PIEZA
153	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26	1	PIEZA
154	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO	1	PIEZA
155	REJILLA INYECCIÓN	1	PIEZA
156	REJILLA DE EXTRACCIÓN	1	PIEZA
157	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	PIEZA
158	CARGA DE GAS R-22 O 410	1	PIEZA
159	BANDAS EXTRACTOR E INYETOR	1	PIEZA
160	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
161	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
162	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON	1	PIEZA
163	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON	1	PIEZA
164	FILTRO CON MARCO DE METAL	1	PIEZA
165	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 24" X 2" EF AL 60%	1	PIEZA
166	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1	1	PIEZA
167	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1	1	PIEZA
168	FILTRO DE CARTON 12" X 24" X 1"	1	PIEZA
169	FILTRO DE CARTON 24" X 24" X 4" CONMARCO METAL 90 AL 95% DE EFICIENCIA	1	PIEZA



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD
170	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	1	PIEZA
171	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5"	1	PIEZA
172	FILTROS CELDEK 12" X 10" X 41"	1	PIEZA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

REQUISICIONES Nos. 024/2022 y 025/2022					
PARTIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	3571-0003	3571000004	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.	SERVICIO	1

ESQUEMA DE COTIZACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SUBPARTIDA 1

UNIDAD HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	PRECIO UNITARIO
GENERAL BALBUENA	2	6	6	1	
GENERAL LA VILLA	0	4	7	0	
M. I. INGUARAN	4	3	1	1	
G. RUBEN LENERO	11	11	0	1	
M. I. CUAUHTPEC	4	4	0	1	
P. VILLA	0	0	3	1	
P. PERALVILLO	3	3	0	1	
M.I. NICOLAS M. CEDILLO	2	2	2	1	
P. MOCTEZUMA	1	1	1	1	
P. ARAGON	1	1	1	1	
C. E. T. V. CARRANZA	0	0	0	3	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



SUBPARTIDA 2

U. HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	PRECIO UNITARIO
G. XOCO	1	6	1	2	
G. ENRIQUE CABRERA	0	10	0	1	
P. COYOACAN	0	0	3	1	
P. LEGARIA	2	2	4	1	
P. TACUBAYA	0	0	12	1	
G. GREGORIO SALAS	0	0	1	1	
P. AZCAPOTZALCO	1	1	1	1	
P. IZTACALCO	0	0	2	1	
G. AJUSCO MEDIO	4	13	0	0	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

SUBPARTIDA 3

U. HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	PRECIO UNITARIO
G. MILPA ALTA	10	9	0	2	
G. IZTAPALAPA	8	22	8	1	
E. BELISARIO DOMINGUEZ	2	17	0	1	
M.I. TLAHUAC	1	1	1	0	
M. P. XOCHIMILCO	2	2	6	1	
G. TOPILEJO	4	4	0	0	
M.I. M. CONTRERAS	2	2	0	0	
G. TLAHUAC	2	16	1	0	
P. IZTAPALAPA	4	4	3	1	
C.H. E. ZAPATA	6	6	0	1	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

SUBPARTIDA 4 (UNIDADES MÉDICAS)

INMUEBLE	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	PRECIO UNITARIO
T. XOCHIMILCO	0	0	0	2	
T.M. TEPEPAN	3	3	3	0	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	TERMOSTATO DE CONTROL ENFRIAMIENTO	1	PIEZA	
2	ARRANCADOR MAGNÉTICO 1 H.P.	1	PIEZA	
3	ARRANCADOR MAGNÉTICO 3 H.P.	1	PIEZA	
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO 5 H.P.	1	PIEZA	
5	ARRANCADOR MAGNÉTICO 7 H.P.	1	PIEZA	
6	TARJETA DE CONTROL	1	PIEZA	
7	RELEVADOR	1	PIEZA	
8	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN	1	PIEZA	
9	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN	1	PIEZA	
10	VÁLVULA DE PASO	1	PIEZA	
11	VÁLVULA DE SERVICIO	1	PIEZA	
12	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	PIEZA	
13	MIRILLA NIVEL ACEITE	1	PIEZA	
14	VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
15	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
16	FILTRO DESHIDRATADOR	1	PIEZA	
17	VÁLVULA DE RETENCIÓN	1	PIEZA	
18	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P	1	PIEZA	
19	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P.	1	PIEZA	
20	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P.	1	PIEZA	
21	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P.	1	PIEZA	
22	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P.	1	PIEZA	



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
23	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P.	1	PIEZA	
24	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P.	1	PIEZA	
25	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P.	1	PIEZA	
26	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P.	1	PIEZA	
27	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P.	1	PIEZA	
28	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P.	1	PIEZA	
29	MOTOVENTILADOR 1 H.P.	1	PIEZA	
30	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P.	1	PIEZA	
31	MOTOVENTILADOR 2 H.P.	1	PIEZA	
32	MOTOVENTILADOR 3 H.P.	1	PIEZA	
33	ALABES	1	PIEZA	
34	VÁLVULA DE FLOTADOR	1	PIEZA	
35	SERPENTÍN CONDENSADORA	1	PIEZA	
36	SERPENTÍN EVAPORADORA	1	PIEZA	
37	TUBERÍA DE COBRE 1/4"	1	METRO	
38	TUBERÍA DE COBRE 3/8"	1	METRO	
39	TUBERÍA DE COBRE 1/2"	1	METRO	
40	TUBERÍA DE COBRE 3/4"	1	METRO	
41	TUBERÍA DE COBRE 1"	1	METRO	
42	TUBERÍA DE COBRE 1 1/4"	1	METRO	
43	TUBERÍA DE COBRE 1 1/2"	1	METRO	
44	CONEXION DE COBRE 1/4"	1	PIEZA	
45	CONEXION DE COBRE 3/8"	1	PIEZA	



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
46	CONEXION DE COBRE 1/2"	1	PIEZA	
47	CONEXION DE COBRE 3/4"	1	PIEZA	
48	CONEXION DE COBRE 1"	1	PIEZA	
49	CONEXION DE COBRE 1 1/4"	1	PIEZA	
50	CONEXION DE COBRE 1 1/2"	1	PIEZA	
51	TERMINAL DE BRONCE 1/4"	1	PIEZA	
52	TERMINAL DE BRONCE 3/8"	1	PIEZA	
53	TERMINAL DE BRONCE 1/2"	1	PIEZA	
54	TERMINAL DE BRONCE 3/4"	1	PIEZA	
55	TERMINAL DE BRONCE 1"	1	PIEZA	
56	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4"	1	PIEZA	
57	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2"	1	PIEZA	
58	FLECHA DE VENTILADOR	1	PIEZA	
59	POLEA 4"	1	PIEZA	
60	POLEA 6"	1	PIEZA	
61	POLEA 8"	1	PIEZA	
62	POLEA 10"	1	PIEZA	
63	POLEA 12"	1	PIEZA	
64	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP	1	PIEZA	
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP	1	PIEZA	
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 100 AMP	1	PIEZA	
67	TOLVA	1	PIEZA	
68	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE	1	PIEZA	



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
69	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA	
70	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA	
71	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN	1	PIEZA	
72	VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO	1	PIEZA	
73	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN	1	PIEZA	
74	MODUTROL	1	PIEZA	
75	AISLAMIENTO TUBERIAS DE REFRIGERANTE	1	PIEZA	
76	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA	
77	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5, T.R.	1	PIEZA	
78	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA	
79	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA	
80	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA	
81	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA	
82	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA	
83	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA	
84	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R.	1	PIEZA	
85	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R.	1	PIEZA	
86	CONTROL DE HUMEDAD	1	PIEZA	
87	VÁLVULA DE MANEJO DE FLUJO	1	PIEZA	
88	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO	1	PIEZA	
89	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1"	1	PIEZA	
90	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA	
91	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA	



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
92	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2 1/2 "	1	PIEZA	
93	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3"	1	PIEZA	
94	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	METRO	
95	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	METRO	
96	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	METRO	
97	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
98	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
99	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	PIEZA	
100	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR	1	PIEZA	
101	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR	1	PIEZA	
102	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 3/4"	1	METRO	
103	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1"	1	METRO	
104	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1 1/2"	1	METRO	
105	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 2"	1	METRO	
106	SERPENTÍN DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA	
107	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
108	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
109	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1"	1	PIEZA	
110	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/4"	1	PIEZA	
111	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/2"	1	PIEZA	
112	FILTRO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
113	FILTRO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
114	FILTRO DE VAPOR 1"	1	PIEZA	



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
115	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
116	TRAMPA DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
117	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO	1	METRO	
118	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9	1	PIEZA	
119	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9	1	PIEZA	
120	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12	1	PIEZA	
121	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12	1	PIEZA	
122	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15	1	PIEZA	
123	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6	1	PIEZA	
124	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10	1	PIEZA	
125	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12	1	PIEZA	
126	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12	1	PIEZA	
127	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
128	MOTOR-TUBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
129	MOTOR-TUBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
130	MOTOR-TUBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
131	TERMOSTATO DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA	
132	RELE DE RETARDO	1	PIEZA	
133	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127-24/12V	1	PIEZA	
134	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P.	1	PIEZA	
135	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P.	1	PIEZA	
136	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P.	1	PIEZA	
137	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P.	1	PIEZA	



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
138	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P.	1	PIEZA	
139	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P.	1	PIEZA	
140	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE	1	PIEZA	
141	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SINSINSOBREDUCTO	1	PIEZA	
142	FILTRO MECANICO (METALICO)	1	PIEZA	
143	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 2	1	METRO	
144	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 4	1	METRO	
145	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 6	1	METRO	
146	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 8	1	METRO	
147	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO	1	METRO ²	
148	MANTA CRUDA	1	METRO ²	
149	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA	1	LITRO	
150	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE	1	LITRO	
151	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL	1	LITRO	
152	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	1	PIEZA	
153	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26	1	PIEZA	
154	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO	1	PIEZA	
155	REJILLA INYECCIÓN	1	PIEZA	
156	REJILLA DE EXTRACCIÓN	1	PIEZA	
157	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	PIEZA	
158	CARGA DE GAS R-22 O 410	1	PIEZA	
159	BANDAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA	
160	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA	



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
161	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA	
162	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON	1	PIEZA	
163	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON	1	PIEZA	
164	FILTRO CON MARCO DE METAL	1	PIEZA	
165	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 24" X 2" EF AL 60%	1	PIEZA	
166	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1	1	PIEZA	
167	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1	1	PIEZA	
168	FILTRO DE CARTON 12" X 24" X 1"	1	PIEZA	
169	FILTRO DE CARTON 24" X 24" X 4" CONMARCO METAL 90 AL 95% DE EFICIENCIA	1	PIEZA	
170	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	1	PIEZA	
171	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5"	1	PIEZA	
172	FILTROS CELDEK 12" X 10" X 41"	1	PIEZA	
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				



RESUMEN DE PARTIDAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	IMPORTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPORTE TOTAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO + MANTENIMIENTO CORRECTIVO)
SUBPARTIDA 1			
SUBPARTIDA 2			
SUBPARTIDA 3			
SUBPARTIDA 4			
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

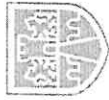
- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ECENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-006-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDAS	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		* NUEVO PRECIO MÁS BAJO OFERTADO (1ª RONDA)	RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
					%	Precio		%	Precio	
1	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD*							

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

** ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2022 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

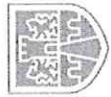
c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
			CALLE Y NÚMERO
			COL., ALCALDÍA.
			C.P.
			TELÉFONO(S)
CORREO ELECTRÓNICO			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPA



ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”.

(PRESENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA FRACCIÓN III (**MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA FRACCIÓN IV, **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA FRACCIÓN V, **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y SE DEBERÁ PRESENTAR ESTÉ ANEXO SÓLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DE LO CONTRARIO NO SE DEBERÁ PRESENTAR Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

